

CONSTANCIA SECRETARIAL: junio 7 de 2023. A despacho las presentes diligencias, informándole que el día 5 de junio de 2023, el abogado Cristian Mauricio Cárdenas, apoderado de los señores Constanza Quintero de Peláez y Herley Tabima Ramírez, como adjudicatarios en el proceso divisorio que se adelanta en el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali, allega copia del escrito presentado a dicho despacho donde solicita se dicte sentencia y se atienda el requerimiento de este juzgado, en cuanto a poner disposición del proceso radicado bajo el No. 2022-00303-00, los dineros que resulten a favor del señor WALTER SANCHEZ LOZADA, igualmente adjunta copia del certificado de tradición actualizado del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 370-688631. (fis 441 al 450 exp. dig.).

DIANA CAROLINA CARDONA RAMIREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cra. 10 N° 12-15 piso 7º Palacio Nacional de Justicia
"Pedro Elías Serrano Abadía"

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Radicación: 2022-00303-00

Auto Interlocutorio No. 975

Santiago de Cali, 8 de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Dte: ISALIA BURGOS QUINTERO, en su condición de apoyo a persona con discapacidad de MARIA DEL MAR SANCHEZ BURGOS

Ddo: WALTER SANCHEZ LOZADA

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, el despacho incorporará y pondrá en conocimiento de la parte interesada, el escrito y anexos allegados por el abogado Cristian Mauricio Cárdenas Vallejos.

En mérito de lo anterior el Juzgado, DISPONE:

UNICO: Incorporar y poner en conocimiento de la parte interesada, el escrito y anexos allegados por el abogado Cristian Mauricio Cárdenas Vallejos, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f8254c3e72940113cdbbadbf0e77af30670a259ab46d3cf62ee36e83aca9e7**

Documento generado en 08/06/2023 01:55:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**